

CONVOCATORIA ERASMUS+ FORMACIÓN PROFESIONAL

GRADO MEDIO

CURSO 2026-2027

Formamos parte del consorcio FEMPA de centros de FP que pueden enviar alumnos de FP de Grado Medio a realizar la FE en un país europeo, con financiación recibida por la acreditación Erasmus + recibida.

Primero.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan 8 becas para realizar las FEs de 12 semanas de duración (de 27 de febrero a 22 de mayo, aproximadamente). Por definir el país de recepción.

Participan los siguientes ciclos formativos

Grado Medio de Electromecánica

Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas

Periodo de realización de las prácticas: (susceptible de modificación por causa mayor)

De 27 de febrero a 22 de mayo, aproximadamente

Los países objeto de la convocatoria son los siguientes:

- 1.- Irlanda
- 2.- Italia
- 3.- Portugal
- 4.- Polonia

Segundo.- BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa el módulo práctico / prácticas extracurriculares.
2. La gestión, contratación y firma del seguro se harán desde el centro.

4. En el caso de alumnos no comunitarios se les informará del permiso o visado necesario y deberá ser gestionado por ellos mismos o sus familias, pues debe hacerse en persona. Es responsabilidad del alumno tener en vigor el pasaporte y el DNI/NIE.
5. Los seleccionados deben solicitar la [Tarjeta Sanitaria Europea](#).
6. Los seleccionados, deberán realizar el pago de una fianza de 200€, que les será devuelta al finalizar la movilidad. En el caso de que renunciaran a la plaza, perderían la fianza. En el caso de ser beneficiario de una beca del ministerio de educación por razón económica, la fianza sería de 100€.

Tercero.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:
 - a) Estar matriculado en el curso 2026/27 en un ciclo de Grado Superior en el centro, o ser titulado por el centro.
 - b) Tener aprobados todos los módulos de primer curso.
 - c) Suspender algún módulo en el 1º trimestre del 2º año será razón de eliminación del proceso (salvo causa mayor)
 - d) No tener ningún informe disciplinario.

Cuarto.- DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación económica varía en función del país y los días. Cubre todos los gastos de viajes, alojamiento, manutención.

Quinto.- PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán entre el 13 y 31 de octubre de 2026 mediante inscripción en el siguiente formulario (enviado a todos los alumnos): [Formulario de solicitud de acceso a ERASMUS 2025-2026](#)
[Consorcio FEMPA: Rellenar formulario](#)

Sexto.- CONDICIONES DE DISFRUTE

1. Los alumnos que resulten beneficiarios de esta beca tendrán las siguientes obligaciones:
 - a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute

de la ayuda.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.

c) Seguir durante el curso académico para el que convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados.

d) Prestar su colaboración, durante las horas semanales establecidas, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca por el Tutor.

Séptimo.- RESOLUCIÓN DE LA BECA

1. Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una Comisión de Selección integrada por los tutores de FCT/tutores de los alumnos participantes y el Jefe de estudios de Ciclos Formativos

2. La comisión valorará:

- **El expediente académico 3 PUNTOS .**

El alumno debe tener superados todos los módulos del primer curso. Se valorarán las notas del primer y segundo curso obtenidas hasta la fecha.

- **Valoración del equipo de profesores sobre la competencia personal y profesional 2 PUNTOS**

Se lleva a cabo por el equipo docente y se valoran aspectos como asistencia, actitud, compromiso y esfuerzo. Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.

- **Documentación aportada 1 PUNTO.**

El tribunal valora la calidad de la documentación aportada en el proceso de selección (Curriculum Europass). Se establece un criterio uniforme para todas las personas candidatas.

- **Nivel de Inglés 2 PUNTOS.** De ser necesario, el departamento de inglés realizará una prueba de nivel en el propio centro una vez recibidas todas las solicitudes.

- **Entrevista personal 2 PUNTOS.**

El tribunal valora la idoneidad de las personas candidatas en función de sus respuestas en la entrevista. Se valoran los siguientes aspectos de manera uniforme para todas las personas candidatas: Iniciativa, adaptabilidad, mentalidad abierta, socialización, capacidad de comunicación, madurez y conocimiento de una/o misma/o, idioma extranjero, capacidad de resolución de conflictos, motivación y expectativas.

Las solicitudes admitidas se valorarán en orden de puntuación, requiriendo un mínimo de 5 puntos para participar en el programa.

En caso de empate en la puntuación, se dará prioridad por este orden:

* A estudiantes con menos oportunidades.

* A estudiantes que nunca han participado en una movilidad Erasmus +.

3. Para cada aspirante, la comisión aconsejará sobre el país al que más se ajusta su perfil.
4. Se creará una lista ordenada de solicitantes para suplir posibles incidencias con los candidatos seleccionados. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.
5. La resolución de esta convocatoria será notificada a todos los interesados antes del día 26 de noviembre de 2024. Los seleccionados entregarán un compromiso de aceptación de la beca firmado por ellos y sus padres/tutores antes del 5 de diciembre 2024, así como el pago correspondiente de la fianza de reserva de la movilidad. El coste de la fianza es de 200€ (en el caso de haber recibido beca del Ministerio de educación, será de 100€). Dicha reserva será devuelta al acabar la movilidad (en el caso de que haya una razón mayor para no realizar o acabar íntegramente la movilidad, también se devolvería dicha fianza).
6. La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulte la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario debería devolver la retribución invertida en él.
7. Contra la Resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer una reclamación en el plazo de 5 días laborables, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó.
8. La no entrega en la fecha prevista de la documentación solicitada se interpretará que el alumno no está interesado en la participación en el proceso de selección y quedará automáticamente excluido.

Octavo.- Documentación.

- 1.- Documento de solicitud (Application Form, en Inglés y/o Español)**
- 2.- Curriculum Vitae en [formato Europass](#)** . Antes de realizar el curriculum, aconsejamos ver el siguiente [video](#).
- 3.- [Tarjeta sanitaria europea](#)**. En el caso de que la tarjeta sanitaria llegue más tarde de lo previsto, tendrán que justificarlo.
- 4.- Certificado europeo de vacunación COVID-19.**
- 5.- Documento de protección de datos y derechos de imagen rellenado y firmado.**
- 6.- Copia DNI, NIE o Pasaporte.**
- 7.- IBAN** (número de cuenta completo donde se ingresará la parte de dinero de bolsillo, si procede, en caso de resultar seleccionado/a).

Noveno.- Calendario

ENTREGA DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ERASMUS + Y CURRICULUM VITAE EUROPASS 2022/2023	Del 13 al 31 de octubre de 2026
ENTREVISTA PERSONAL Y, SI PROCEDE, PRUEBA DE INGLÉS	Entre el 1 y el 15 de noviembre
PUBLICACIÓN/COMUNICACIÓN DE ADMITIDOS, NO ADMITIDOS Y RESERVAS	25 de noviembre